

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

**12833**

*Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de corrección de un error advertido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social publicada en el BOIB nº 129, de 27 de septiembre de 2025, y modificada por la Resolución de 13 de octubre de 2025 (BOIB núm. 139, de 21 de octubre de 2025), por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears*

#### Hechos

- El 27 de septiembre de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 129 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears.
- El 21 de octubre de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 139 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 13 de octubre de 2025 de corrección de los errores advertidos en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 27 de septiembre de 2025.
- Posteriormente a estas publicaciones, y vista la comunicación realizada por el Ajuntament de Santa Eulària del Riu, se ha advertido un error en la versión castellana de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears.

#### Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición. La rectificación de errores tiene que especificar, si procede, los efectos jurídicos que de ellos se derivan y tiene que notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- Corregir el error advertido en el anexo de la versión castellana de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

#### En la versión castellana, donde dice:

SANTA EULÀRIA DES RIU	
Parròquies de Santa Eulària i Puig d'en Valls	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	5 de agosto: Santa María de las Nieves
Parròquia de Jesús	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	8 de septiembre: Nuestra Señora de Jesús
Parròquia de Santa Gertrudis de Fruitera	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	5 de agosto: Santa María de la Nieves





ha de decir,

SANTA EULÀRIA DES RIU	
Parròquies de Santa Eulària i Puig d'en Valls	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	5 de agosto: Santa María de las Nieves
Parròquia de Jesús	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	8 de septiembre: Nuestra Señora de Jesús
Parròquia de Sant Carles de Peralta	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	4 de noviembre: festividad de Sant Carles
Parròquia de Santa Gertrudis de Fruitera	12 de febrero: festividad de Santa Eulària des Riu
	5 de agosto: Santa María de la Nieves

2. Publicar aquesta Resolució en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 6 de noviembre de 2025)

**La directora general de Trabajo y Salud Laboral**

María de la Luz Moreno Romero

Por delegación de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

(BOIB 99 de 26 de julio de 2025)

